

Chihuahua, Chih., 09 de Agosto, 2019.

ASUNTO:
Fe de erratas.

Ing. Aldo Piceno Román

Departamento de Evaluación y Estadística

Secretaría de Desarrollo Rural

P R E S E N T E :

Por este medio me permito comentar la fe de erratas en la publicación de la Evaluación Específica de Gestión con Enfoque a Resultados del Programa Mecanización del Campo, Ejercicio Fiscal 2018, específicamente en la respuesta a la pregunta 10, localizada en la página 24, donde se menciona "... cabe señalar que en los casos de las actividades C0101, C0102 y C0301, la discrepancia radica en las unidades, ya que en el POA se mide la obra y en la MIR las unidades varían entre horas máquina y kilómetros de obra" cuya aseveración tiene un error, debido a que en el Programa Operativo Anual (POA) contiene información desglosada como "Meta del Objetivo" y "Meta de Beneficiarios", puesto que en la meta del objetivo es donde las unidades de medida son idénticas a lo reportado en la MIR del ejercicio fiscal 2018.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Evelyn Reyes Sarellano



Representante Legal
IDG Consultoría Empresarial S.C.